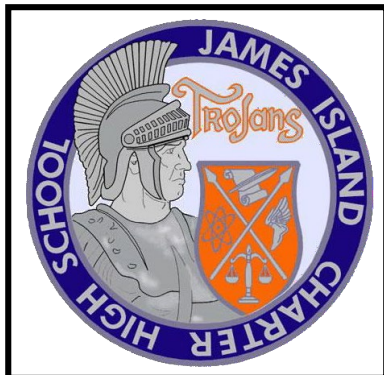


James Island Charter High School

1000 Ft. Johnson Rd. | Charleston, SC 29412 | 843-762-2754 | Timothy Thorn, Director



<https://www.ccsdschools.com/jichs>

Enfoque / Descripción

La misión de JICHS (*por sus siglas en inglés*), es desarrollar alumnos seguros y responsables, de por vida y preparados para una carrera universitaria en la que puedan sobresalir en la sociedad por medio de un plan de estudios innovador y diverso y en un entorno seguro y enriquecedor apoyado por todas las partes interesadas. JICHS ofrece el programa de bachillerato internacional para alumnos interesados y capaces.

Categoría de escuela: autónoma (Chárter)

Grados ofrecidos: 9 – 12

Transportación: Se proporciona transporte a los alumnos que residen dentro del distrito constituyente.

De acuerdo con el departamento de educación de Carolina del Sur y el acta de escuelas Chárter de Carolina del Sur de 1996, una escuela chárter se define como una corporación pública, no religiosa, no domiciliaria y sin fines de lucro formando una escuela que opera mediante el patrocinio de un distrito escolar público, el distrito de escuelas públicas autónomas de Carolina del Sur, o una institución pública o independiente de educación superior, pero responde a la junta fideicomisaria o, en el caso de las universidades técnicas, la comisión de área del patrocinador que otorga su estatuto de escuela chárter. Todos los alumnos que residen en el condado de Charleston son elegibles para formular una solicitud a una escuela chárter.

Prioridades consideradas en la solicitud (en orden):

1. Alumno de un empleado de CCSD (Charleston County School District *por sus siglas en inglés*).
2. Alumno que reside en el condado de Charleston y tiene un hermano/a que actualmente asiste a esta escuela preparatoria.
3. Varios hermanos que solicitan y residen en el condado de Charleston (si uno es aceptado, se le da prioridad al otro hermano/a).
4. Alumno que reside en el condado de Charleston.

Obtenga más información visitando: <https://www.ccsdschools.com/schoolchoice>

El Distrito Escolar del Condado de Charleston está obligado por las leyes federales y estatales, las órdenes ejecutivas, las reglas y las regulaciones a no discriminar por motivos de raza, religión, color, discapacidad, sexo, edad, nacionalidad, estado de inmigrante, de habla inglesa, o estado civil. La junta compromete al distrito a la no discriminación en todas sus actividades educativas y laborales y en todas sus relaciones con la comunidad.

Los alumnos interesados en ser considerados para la admisión deben enviar una solicitud antes de la fecha límite publicada.

Diciembre 2022